UOC N° 1438/2020.

Asunción, 13 de mayo de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION DE CONTRATO DEL CONSORCIO TRES PALMAS - LLAMADO Nº 182/19– ID Nº 371.286.*

En relación a la nota de retención ***DNC Nº 7994/2020****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido varias observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- *Con relación al punto observado como "MOTIVO DE NO DIFUSION", se remite el contrato del oferente adjudicado, a fin de que el mismo sea verificado.*

Habiéndose realizado las aclaraciones del caso, y a la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.05.13 13:47:10 -04'00'

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación